

EXP-UNC: 0047566/2017

VISTO

El pedido presentado por la Profesora Pacheco Marcela de rectificación del Acta de Promoción nº: 02876, Libro 02016, fecha 08/11/16 del "Planeamiento de la Educación" (cód. 1519), de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación-Ciclo, dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el acta de Promoción nº: 02876, Libro 02016, fecha 08/11/16 del "Planeamiento de la Educación" (cód. 1519), **donde dice:** Alumna: Delgado, Yamila Soledad DNI: 30971413 **nota: 9 (nueve).** **Debe decir:** Alumna: Delgado, Yamila Soledad DNI: 30971413 **nota: AUSENTE.**

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 OCT 2017

RESOLUCION Nº: 1107
av


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.